



Cd. Obregón, Sonora a 23 de agosto de 2022

C. Francisco Javier Valenzuela Frías

Por medio del presente en atención a su requerimiento de información con respecto a lo solicitado a la *Unidad de Transparencia, con fundamento en los artículos 23 y 45 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (en adelante, Ley General), así como 22 y 58 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora (en adelante, Ley Estatal)* solicitud registrada con **Folio 02508**, a través de la cual textualmente pide:

- *Buen día llevo a mis hijos a clase de tae kwondo y he visto vehículos que no funcionan en el estacionamiento junto al estadio de béisbol en la unidad Nainari mi pregunta es: ¿Cuál sería procedimiento para adquirir vehículos automotores que se encuentran fuera de servicio de la institución?*

Sobre este particular, me permito informarle que el procedimiento inicia a través de la publicación de convocatoria para la venta por subasta a sobre cerrado de los vehículos en proceso de baja, solo se permite la participación de empleados del ITSON, en una primera vuelta solo personal de planta de nivel técnico manual, a partir de la segunda vuelta puede participar todo personal de planta de cualquier nivel y en tercera vuelta participa personal eventual y/o planta de cualquier nivel. En la convocatoria participan las áreas de Contraloría Interna, Coordinación de Activos Fijos y Almacén, además del Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento, de acuerdo a las fechas de la convocatoria se reciben las propuestas de parte de los trabajadores en sobre cerrado, en caso de presentar más de una propuesta el trabajador tendrá que asignar un orden de prioridad ya que solo puede comprar un solo vehículo.

Después de recibidas las propuestas se procede con la evaluación ordenando por vehículo las ofertas recibidas de menor a mayor monto, el vehículo se adjudica al trabajador que ofrezca la mayor cantidad de dinero por encima del precio de venta mínimo. Se procede a elaborar el acta correspondiente y publicar los resultados de las adjudicaciones, a partir de la publicación el trabajador cuenta con un periodo de hasta 72 horas para realizar el depósito correspondiente a su oferta. Una vez realizado el depósito se procede a elaborar la factura de venta del vehículo y se programa la entrega del vehículo y las llaves. En caso de que el trabajador no realice el depósito y/o pago del vehículo, este se adjudica al segundo lugar, en caso de no existir segundo lugar el vehículo junto con los vehículos que no se adjudicaron pasarán a la siguiente vuelta de la convocatoria.

Sin otro asunto que tratar, quedo a sus órdenes para cualquier aclaración.

Atentamente,

Mtro. Rodolfo Manuel Tamayo Cuevas
Director de Recursos Materiales y Servicios Generales

C.c.p Archivo